

“Instrumentos Jurídicos para Administradores Concursales”

8 y 22 de febrero y 1 de Marzo de 2010 (12 horas presenciales)

INTRODUCCIÓN

El presente seminario tiene la finalidad de ofrecer a los titulados del área económica formación en algunas materias clave del Derecho concursal cuyo conocimiento es indispensable para el ejercicio de las funciones de administrador concursal.

El programa tiene un enfoque eminentemente práctico y será impartido por abogados con experiencia docente y profesional en los temas objeto de análisis.

CALENDARIO Y HORARIO

El programa está distribuido en tres sesiones de cuatro horas, divididas en dos partes de una duración aproximada de dos horas cada una.

Días 8 y 22 de Febrero y 1 de Marzo - de 16.30 a 20.30 horas (12 horas lectivas)

PROGRAMA:

1ª Sesión - 8 de febrero 2010 : Aspectos procesales del concurso

Daniel García Sorribes. Abogado Uría Menéndez- Área Procesal y Concursal

María Pilar Izquierdo Caballero. Abogado Uría Menéndez- Área Procesal y Concursal

Programa

1. Estructura general del concurso
2. Representación y defensa técnica.
3. Régimen de publicidad y comunicaciones
4. Cómputo de los plazos procesales y su aplicabilidad en el procedimiento concursal.
5. El incidente concursal
6. El sistema de recursos
7. Tramitación de la sección de calificación

Efectos del concurso sobre las acciones declarativas y ejecutivas

Antonio José Moya Fernández. Abogado Uría Menéndez - Área Público y Procesal

Carlos Pérez-Marsá Vallbona. Abogado Uría Menéndez- Área Público y Procesal

Programa

1. Efectos del concurso sobre las acciones declarativas.
 - 1.1. Procedimientos en curso. La posibilidad de acumulación
 - 1.2. Nuevas acciones.

- 1.3. Terminación del procedimiento: allanamiento, desistimiento, renuncia y satisfacción extraprocesal.
- 1.4. Condena en costas.
2. Efectos del concurso sobre las acciones ejecutivas.
 - 2.1. Reglas generales. La problemática de los embargos anteriores.
 - 2.2. La ejecución de garantías reales y supuestos asimilados.

2ª Sesión: 22 de febrero 2010 : Efectos del concurso sobre los contratos bilaterales

Sergio Sánchez Gimeno. Doctor en Derecho. Prof. D.º Mercantil Universidad Cardenal Herrera-CEU. Asociado Principal Uría Menéndez- Área Procesal y Concursal.

Programa

1. Reglas generales.
2. Resolución de los contratos por interés del concurso y por incumplimiento. Rehabilitación de contratos.
3. Análisis de supuestos particulares: SWAP, factoring, confirming, descuento bancario, leasing, crédito en cuenta corriente, contrato de obra y compraventa a plazos.

Efectos del concurso sobre los créditos

Rodrigo Menéndez García. Asociado Principal Uría Menéndez- Área Procesal y Concursal.

Programa:

1. Efectos del concurso sobre los créditos. El tratamiento de los intereses. La problemática de la compensación.
2. La clasificación y reconocimiento de los créditos.
 - 2.1. Créditos contra la masa y créditos concursales
 - 2.2. Créditos con privilegio especial
 - 2.3. Créditos con privilegio general
 - 2.4. Créditos subordinados
 - 2.5. Créditos contingentes y condicionales
3. El reconocimiento de créditos y la impugnación de la lista de acreedores.

3ª Sesión – 1 de Marzo de 2010: Efectos del concurso sobre las operaciones perjudiciales.

Elizabeth Torrecillas Power. Socio Uría Menéndez - Área Mercantil y Reestructuraciones.

Cristina Arias Portaceli. Asociada Senior Uría Menéndez - Área Mercantil y Reestructuraciones.

Programa:

1. Las acciones de reintegración: determinación del perjuicio y excepciones.
2. Legitimación y procedimiento para el ejercicio de las acciones rescisorias.
3. Efectos de la rescisión.

Efectos del concurso sobre las relaciones laborales

Raúl Boo Vicente. Abogado Uría Menéndez- Área Laboral

Programa:

4. Expedientes de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, de suspensión o extinción colectiva: competencia del Juez de lo Mercantil, solicitud y procedimiento.
5. El supuesto especial de las acciones individuales del artículo 50.1 b) del ET.
6. La suspensión o extinción de contratos de alta dirección.

LUGAR: Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

HOMOLOGACIÓN POR EL REFOR

Curso homologado por el Registro de Economistas Forenses (REFOR). De conformidad con lo establecido en la Ley Concursal, son horas acreditativas del cumplimiento del compromiso de formación, que en materia concursal se requiere.

“Formación ON-LINE a través del Refor”

También podrás matricularte a través de nuestro Colegio, en cualquiera de estos cursos del Registro de Economistas Forenses, en formato on-line:

- 1- Efectos de la declaración del concurso de acreedores- 10 h.**
- 2- Presupuesto y procedimiento para la declaración del concurso- 10 h.**
- 3- Régimen económico matrimonial. Aspectos civiles y concursales.- 10 h.**
- 4- La fase de calificación en el concurso de acreedores-10 h.**

Matrículas y Precios

Instrumentos Jurídicos para administradores concursales-12 horas presenciales

- Colegiados: 150 euros
- Otros participantes: 250 euros

Cursos a través del Refor- 10 horas on-line

- Colegiados: 150 euros
- Miembros Refor: 120 euros
- Otros participantes: 180 euros

Para realizar la matrícula, deberás remitir a la Secretaría del Colegio el boletín de inscripción adjunto junto al justificante de la transferencia realizada a la c/c del Colegio de Economistas de Albacete. También se podrá realizar el pago en la Secretaría del Colegio.

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

Deseo matricularme en el/los siguientes cursos:

- INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA ADMINISTRADORES CONCURSALES.
- CURSO ON-LINE DEL REFOR :

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	
Nº DE COLEGIADO	
DIRECCIÓN	
CODIGO POSTAL Y CIUDAD	
TELEFONO	
EMAIL	

DATOS DE FACTURACIÓN (Solo cumplimentar en caso de desear factura)

FACTURAR A	
NIF	
DIRECCIÓN	
CODIGO POSTAL Y CIUDAD	
TELEFONO DE CONTACTO	
EMAIL	

Para formalizar la matricula, será necesario adjuntar a este boletín el justificante de la transferencia bancaria realizada a la c/c del Colegio de Economistas 2105-1000-21.1242013065. También se podrá efectuar el pago en la secretaria del Colegio.

Firma:

Fecha:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999, se advierte que sus datos personales se incluirán en un fichero cuyo titular y responsable es COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALBACETE.

La finalidad del fichero es la gestión docente de los alumnos de cursos organizados por el colegio y demás actividades administrativas derivadas de su relación con nosotros.

Vd. podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos de carácter personal en un plazo de treinta días, en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal, como establece el artículo 14.2 del Reglamento de desarrollo de la LOPD (RD 1720/2007)

Podrá manifestar esta negativa o, si lo desea, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de sus datos de carácter personal, según lo establecido en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALBACETE, C/ DIONISIO GUARDIOLA, 16 – 1ªA 02003 ALBACETE o enviando un mail a colegioalbacete@economistas.org.